

10

se hiziesen e lo contradixo el Duque de Alva
 diciendo ser suyos los Rios y otras Razones y que
 le harian de dano mas de 10 Udis en cada un año,
 Lorca Replio a esto y en 11 de 7. ^{bre} 1577 - sendo
 que la ciudad de Lorca y el Duque ven ~~de~~ y enforon
 de lo alegado y assi seguido, despues de lo Torneo
 a haber y instancia La Ciudad de Lorca y pidio vi-
 niese un ^o Consejo para la cota a via de ser por
 de las Ciudades de Lorca muruay ^{na} Cartagena y en 15 de oct
 de 1587 se dio comision al Sr Licenciado Texada para q
 Citados las partes de Lorca y el Duque Ambos diesen
 y nformacion ante sumro conforme al auto de 11 de 7
 y que con yngenieros y niueladores personas praticas
 y nteligentes fuese al naum de los Rios y a la d
 pases por donde se presentia que podian yr y atase
 ala ciudad de que sea Villadecaball y a don fern Nuz
 de casta S della y a los demas lugares que presentian
 Tener a provecham de los dhos Rios y supiesse
 y ensendiese si los Rios podian yr a la dha Vega
 y Campos viendolos a vista de dho y haz. sobrello
 ciertas diligencias que todas miravan ala ve-
 riguacion del caso y aunque el dho S Licenciado Texada

Torneo Lorca a pedir
 un Consejo y
 de su Autoridad para
 officio de las ciudades
 de Lorca y Cartagena

Comision al Sr
 Texada

